



## AVISO

### SE INFORMA A LOS INTERESADOS

Que la Constitución Nacional de 1991 dentro del ámbito de Estado Social de Derecho, establece la necesidad de focalizar o dirigir el gasto social a la población más pobre y vulnerable por parte del Gobierno Nacional y de los gobiernos departamentales y locales. Para cumplir con este mandato, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen una total transparencia en la identificación de las necesidades reales y en la selección de los potenciales beneficiarios para los programas sociales.

Que en virtud de lo contemplado en el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, en ejercicio de la facultad prevista y con el objetivo de garantizar la efectividad de los instrumentos de focalización, el Departamento Nacional de Planeación reportó a cuatro personas como Declarantes de Renta ante la DIAN, de las cuales tan solo una compareció con la documentación debidamente soportada, por consiguiente es pertinente determinar con precisión la inconsistencia presentada respecto del reporte, a través del debido Proceso.

Que con fundamento en el artículo 6° del Decreto 4816 del 23 de diciembre de 2008, una vez efectuada la suspensión, la entidad territorial procede a comunicar a la persona el inicio de una actuación administrativa de oficio, en los términos del artículo 28 del Código Contencioso Administrativo, con el propósito de establecer de manera definitiva la inexactitud o inconsistencia de la información suministrada para la elaboración de la ficha de clasificación socioeconómica.

En consecuencia, mediante Resolución No. 420 del 12 de julio de 2010, proferida por la Secretaría General del Municipio de Pasto, se decretó la exclusión de tres registros con su núcleo familiar, de la base de datos del SISBÉN, del Municipio de Pasto, por presentar inconsistencias en el diligenciamiento de la ficha de clasificación socioeconómica, de acuerdo al reporte emitido por el Departamento Nacional de Planeación, por figurar como Declarantes de Renta ante la DIAN. Los registros relacionan a las siguientes personas:

- PACÍFICO GREGORIO DIAZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1909384 y su núcleo familiar conformado por la señora MARIA LUCRECIA GOMEZ DE DIAZ, identificados mediante ficha socioeconómica No. 89974.
- MARIA LEONOR OBANDO DELGADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30737968 y su núcleo familiar conformado por EDUARDO ANSELMO MENESES MEJÍA, y LEONARDO STEBAN RODRIGUEZ OBANDO, identificados mediante fichas socioeconómica No. 71826.
- YENNIS MILENA HERNANDEZ REINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20391623 y su núcleo familiar conformado por WILLIAM FRANCISCO BALLEEN GARZON, YANETH NATALIA BALLEEN HERNANDEZ Y CRISTIAN FRANCISCO BALLEEN HERNANDEZ, identificados mediante ficha socioeconómica No. 94095.

El presente aviso se fija el día 14 de julio de 2010, en la cartelera de la dependencia del SISBÉN, del Municipio de Pasto, a partir de las ocho (8:00) horas, de la mañana, hasta las seis (6:00) de la tarde del día 21 de julio de 2010.

Dado en San Juan de Pasto a los 14 días del mes de julio de 2010.

  
ANA MILENA ROSERO UNIGARRO  
Administradora SISBÉN del Municipio de Pasto

Proyectó:   
FERNANDO CAGUASANGO LIMA  
Abogado Contratista

---

Centro de Atención Integral al Ciudadano Calle 18 # 19 -54 - Tel 7333315 Fax: 7333316  
Portal web [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co)  
EMAIL: [sisben@pasto.gov.co](mailto:sisben@pasto.gov.co)